

INSTRUCCIONES DE PAGOS INTERNACIONALES

Tendrán la consideración de pagos internacionales aquellos que se realicen a terceros de otros países, con independencia de la naturaleza de los mismos y de la moneda en que se formalicen.

Para su tramitación deberá aportarse el correspondiente documento justificativo del gasto: factura, factura pro-forma, ficha de inscripción en el caso de Congresos o Jornadas, etc.

Se tramitarán a través de la Unidad Administrativa:

Pago a Países de la Unión Europea

Transferencia bancaria

El usuario deberá aportar los siguientes datos obligatorios:

- Importe
- Beneficiario
- Domicilio y localidad del Beneficiario.
- Código IBAN (Código internacional del banco más la cuenta corriente) para países miembros de la Comunidad Europea. (Ver países miembros)
- Concepto (pago factura yº,..., inscripción profesor.... , etc.)

En el caso de faltar algunos de los datos anteriormente mencionados no se podrá realizar la transferencia.

Cheque Nominativo

- Importe
- Beneficiario
- Domicilio
- País
- Concepto

Cuando la adquisición de bienes se realice a algún país miembro de la Unión Europea, las facturas emitidas por dichos países no pueden incluir IVA, puesto que la legislación fiscal obliga a la Universidad a declarar y pagar dicho impuesto a la Agencia Estatal de Administración Tributaria española; por consiguiente, el importe de IVA correspondiente a pagar por la Universidad, será igualmente soportado por la unidad orgánica que genere el gasto.

Con esta finalidad, los pedidos que se tramiten a empresas comunitarias deben de hacerse claramente a nombre de la Universidad de Cádiz e indicar nuestro número de VAT (equivalente al CIF en España), que es ES-Q1132001G. (Ver estructura de VAT en los países miembros).

Si la moneda de pago es en EUROS el justificante de gasto se imputará por el importe que indique la factura o el documento justificativo, al que habrá que añadirle además el porcentaje de IVA que corresponda según la naturaleza del bien que se compra.

Pago a Países no Miembros de la Unión Europea

En el caso de pagar a países no pertenecientes a la Unión Europea y en moneda distinta al euro, el importe no lleva IVA.

En cualquier caso, los pagos se realizarán directamente por la Unidad Administrativa del Campus, a donde se enviará toda la documentación.

Los pagos podrán realizarse mediante:

- Transferencia bancaria
- Cheque nominativo

Transferencia bancaria

El usuario deberá aportar los siguientes datos obligatorios:

- Factura o documento justificativo del gasto.
- Los siguientes datos:
 - Importe
 - Entidad Bancaria
 - Localidad de la Entidad Bancaria
 - Beneficiario
 - Localidad del Beneficiario
 - N° de Cuenta (Account)
 - Código Swift / BIC
 - Código ABA o ROUTING.
 - Concepto (pago factura nº...., inscripción profesor.... ,etc.)

En el caso de faltar algunos de los datos anteriormente mencionados no se podrá realizar la transferencia.

Cheque Nominativo

- Importe
- Beneficiario
- Domicilio
- País
- Concepto